

**LISTA EXTRAORDINARIA DE  
NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 303/2019	ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO	<p style="text-align: right;">20/enero/2020</p> <p>Agréguense al expediente para que surtan los efectos legales correspondientes, los oficios y anexos de los delegados del Poder Legislativo del Estado de México, mediante los cuales, en cumplimiento al requerimiento formulado en auto de 2 de enero de 2020, exhiben copia certificada de los antecedentes legislativos del Decreto 164, e informan que en el año de 1993, correspondiente al periodo en el cual se llevó a cabo la sesión donde se discutió, votó y aprobó el citado decreto, únicamente se contaba con los diarios de debate, como documento oficial en el que se hacía constar lo ocurrido en las sesiones.</p> <p>En consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento de multa decretado en autos, siendo que las constancias adjuntas deberán integrarse al cuarto tomo de pruebas formado con motivo de las documentales aportadas por el citado órgano gubernamental, en la inteligencia de que quedan a disposición de las partes para consulta en esta Sección de Trámite.</p> <p>Por otra parte, visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo de 3 días hábiles, otorgado mediante auto de 29 de noviembre de 2019, al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin que hasta la fecha lo haya hecho; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído, y las posteriores notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente asunto, se le harán por medio de lista, hasta en tanto designe domicilio en esta ciudad.</p> <p>Se señalan día y hora para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa esta Sección de Trámite.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA